



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N°. 1116-2022-UANCV-R.

Juliaca, 28 de octubre de 2022

### **Vistos:**

El expediente No. 40230-2022, de la estudiante **MAGALI LUPE BALDARRAGO AYALA**, con número de matrícula 212110004 de la Escuela Profesional de Educación Inicial - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre **CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS**.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

**Que**, con Resolución del Consejo Directivo N°034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y a través de la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado;

**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

**Que**, mediante Resolución N°0764-2021-UANCV-CU-R, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó del Cronograma Académico 2022-II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en la Sede Central y Filiales, modalidad virtual - no presencial;

**Que**, con Resolución N°0357-2022-UANCV-CU-R, de fecha 10 de mayo de 2022, se aprobó que el semestre académico 2022-II se desarrolle en forma presencial en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, (...);

**Que**, la estudiante **MAGALI LUPE BALDARRAGO AYALA**, con número de matrícula 212110004, de la Escuela Profesional de Educación Inicial - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicita **CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS**, estudiados en la Carrera Profesional de Educación Primaria de la Universidad José Carlos Mariátegui;

**Que**, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la convalidación externa de cursos;

**Que**, el Vicerrectorado Académico y el Decano de la Facultad, de esta Casa Superior de Estudios, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición de la estudiante; y

**Estando**, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS**, estudiados en la Carrera Profesional de Educación Primaria de la Universidad José Carlos



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N.º 1116-2022-UANCV-R.

Juliaca, 28 de octubre de 2022

Mariátegui, solicitado por la estudiante MAGALI LUPE BALDARRAGO AYALA, con número de matrícula 212110004, para la Escuela Profesional de Educación Inicial- Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con las asignaturas y notas siguientes:

ASIGNATURAS ESTUDIADAS	ASIGNATURAS CONVALIDADAS		
UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" - MOQUEGUA	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
CARRERA PROFESIONAL EDUCACIÓN PRIMARIA	EP. EDUCACIÓN INICIAL PLAN 0 (2012-2016)	NOTA	
Asignaturas	Semestre / Asignatura	Núm.	Letras
	<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
CIENCIAS SOCIALES EN EDUC. PRIMARIA	CULTURA ANDINA	15	Quince
PSICOLOGÍA GENERAL	PSICOLOGÍA GENERAL	15	Quince
LENGUAJE I	COMUNICACIÓN	13	Trece
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA BÁSICA	13	Trece
BIOLOGÍA GENERAL	BIOLOGÍA	13	Trece
TECNOLOGÍA EDUCATIVA I	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	15	Quince
ORIENTACIÓN Y BIENESTAR DEL EDUCANDO	DESARROLLO VOCACIONAL Y TUTORÍA	16	Dieciséis
	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
EDUCACIÓN CÍVICA	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEFENSA NACIONAL	16	Dieciséis
ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL	SOCIOLOGÍA GENERAL	14	Catorce
CIENCIAS NATURALES EN EDUCACIÓN PRIM.	FÍSICA: FACTOR ABIÓTICO/CIENCIAS NATURALES I	16	Dieciséis
EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y SANITARIA	CIENCIA AMBIENTAL	13	Trece
LENGUAJE II	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	12	Doce
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGÍA GENERAL	12	Doce
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	14	Catorce
	<b>TERCER SEMESTRE</b>		
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	13	Trece
PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	14	Catorce
TECNOLOGÍA EDUCATIVA II	DIDÁCTICA GENERAL	14	Catorce
	<b>CUARTO SEMESTRE</b>		
FILOSOFÍA GENERAL	FILOSOFÍA	13	Trece
TECNOLOGÍA CURRICULAR EN EDUCACIÓN PRIM.	TEORÍA DEL DISEÑO CURRICULAR	14	Catorce
EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	16	Dieciséis
	<b>QUINTO SEMESTRE</b>		
TÉCNICAS DE APRENDIZAJE	EVALUACIÓN EDUCATIVA	13	Trece
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	15	Quince
	<b>SEXTO SEMESTRE</b>		
MATEMÁTICA II	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	13	Trece
	<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>		
ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	14	Catorce
	<b>OCTAVO SEMESTRE</b>		
REALIDAD PERUANA Y GLOBALIZACIÓN	CONCEPCIONES IDEOPOLÍTICAS CONTEMPORÁNEAS	15	Quince
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	LEGISLACIÓN EDUCATIVA	14	Catorce

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe).



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N°. 1116-2022-UANCV-R.

Juliaca, 28 de octubre de 2022

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
RECTOR  
Dr. Juan Benites Noriega  
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
SECRETARÍA  
GENERAL  
Dr. Richard Condori Cruz  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
R UANCV; VICE RECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD - EDI / OFICINAS: S.A, OTIT, ORIC, DU, INTERESADO, ARCH. JBN/RCC/olca